



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

MEMORIA EXPLICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2023 PARA EL EJERCICIO 2023

Es necesario proceder a la contratación de un nuevo socorrista para atender correctamente las piscinas municipales, así como contratar personal de limpieza para cubrir vacaciones del personal contratado.

1º Modificaciones al alza del Presupuesto de Gastos

El expediente de Modificación Presupuestaria número 7/2023 del Presupuesto del ejercicio 2023 del AYUNTAMIENTO DE PEDROLA, adopta la modalidad de Transferencias de Crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa P or Programa	Económica	Denominación	Importe
	3420	13000	Retribuciones básicas personal laboral piscinas	2.800,00
	3420	13002	Otras remuneraciones personal laboral piscinas	3.300,00
	3420	16000	Cuotas Seguridad Social Personal Piscinas	2.500,00
	3230	13000	Retribuciones básicas Personal Laboral Enseñanza Preescolar y Primaria	2.800,00
	3230	13002	Otras remuneraciones Personal Laboral Enseñanza Preescolar y Primaria	2.800,00
	3230	16000	Cuotas Seguridad Social Personal Educación preescolar y primaria	2.100,00
Total TCA.....				16.300,00

2º Modificaciones a la baja del Presupuesto de Gastos

Las Transferencias de Crédito positivas, se financian con cargo a las siguientes Transferencias de Crédito negativas:

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por Programa P or Programa	Económica	Denominación	Importe
	3400	22199	Material Deportivo	-5.000,00
	3370	22699	Actividades Casa Juventud	-3.000,00
	3420	20800	Suministro e instalación campo fútbol	-1.800,00
	1320	15100	Gratificaciones Policía Local	-1.500,00
	3321	22609	Gastos varios biblioteca	-1.000,00
	3340	22100	Energía eléctrica Edificios Culturales	-1.500,00
	3340	21200	Conservación y Reparación Edificios y otras construcciones Culturales	-1.500,00
	3410	22100	Energía eléctrica Instalaciones deportivas	-1.000,00
Total TCD.....				-16.300,00

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

3º Justificación

En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, La Alcaldesa, que suscribe la presente memoria, justifica la necesidad de proceder a la modificación del Presupuesto mediante la Transferencia de Créditos.

En PEDROLA, a fecha de firma electrónica,

La Alcaldesa,
MANUELA BERGES BARRERAS

